



Asamblea General

UN LIBRARY

DEC 12 1980

UN/SA COLLECTION

Distr.
GENERAL

A/C.5/35/111
9 diciembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo quinto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 59 y 91 del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LA INFORMACION

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de
resolución contenido en el documento A/SPC/35/L.26

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con
el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. La Comisión Política Especial, en su 51a. sesión, celebrada el 9 de diciembre de 1980, aprobó el proyecto de resolución contenido en el documento A/SPC/35/L.26. Tuvo también ante sí una exposición de las consecuencias administrativas y financieras presentada en el documento A/SPC/35/L.30.

Parte I

2. De conformidad con el párrafo dispositivo 5 de la sección 1, la Asamblea General instaría al Secretario General a que prestara plena cooperación y apoyo al Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación y a que recabara y fomentara la cooperación entre organismos y la participación de los organismos en las actividades del Programa y de su Consejo Intergubernamental. El Secretario General propone la creación de un nuevo puesto de la categoría P-4 en la recientemente establecida Dependencia de Planificación, Programación y Evaluación de la Oficina del Secretario General Adjunto de Información Pública, para realizar esas tareas adicionales. También se necesitarían fondos para viajes a fin de mantener el enlace y la coordinación debidos, pero estas necesidades serían absorbidas. La creación del nuevo puesto requeriría en 1981 recursos adicionales por el importe de 30.100 dólares, desglosados como sigue:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Sueldos y gastos comunes de personal	23 900
Gastos de servicios comunes	6 200
Total	<u>30 100</u>

Parte II

3. De conformidad con el párrafo dispositivo 10 del proyecto de resolución, la Asamblea General reiteraría las recomendaciones del Comité de Información de que los recursos adicionales del Departamento de Información Pública fueran proporcionales al incremento de las actividades de las Naciones Unidas de las que el Departamento se ha de ocupar a los efectos de la información pública, recomendaría que el Secretario General proporcionara esos recursos al Departamento con esa finalidad, y pediría al Comité del Programa y de la Coordinación que examinara la tasa relativa de crecimiento del Departamento e informara al respecto a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones.

4. En cuanto a los recursos proporcionados al Departamento de Información Pública, hasta ahora, cuando se han emprendido actividades importantes, tales como años y conferencias internacionales, se han incluido en las respectivas exposiciones de las consecuencias administrativas y financieras créditos para el Departamento de Información Pública en relación con las actividades que se le pide que ejecute y que no puede realizar con cargo a los recursos existentes. Es la intención del Secretario General que se siga procediendo de este modo.

5. En cuanto a la tasa relativa de crecimiento de las actividades de información pública, cabe señalar que, después de la formulación de la recomendación del Comité de Información, la Asamblea General, en su resolución 35/9, de 3 de noviembre de 1980, ha considerado que el Comité del Programa y de la Coordinación no debería seguir estableciendo tasas relativas de crecimiento real y ha pedido al Comité que determine criterios y métodos nuevos que hayan de emplearse para establecer las prioridades de los programas. El Secretario General tiene la intención de señalar a la atención del Comité del Programa y de la Coordinación el pedido contenido en el párrafo dispositivo 10 del proyecto de resolución considerado.

6. De conformidad con el párrafo dispositivo 11 del proyecto de resolución, la Asamblea General reafirmaría que es indispensable que el Foro del Desarrollo se siga publicando como proyecto entre organismos y pediría al Secretario General que examinara su situación financiera y siguiera tratando de asegurar el apoyo financiero a largo plazo para el Foro. En el actual período de sesiones se ha presentado a la Asamblea General, en el documento A/C.5/35/52, un informe separado sobre esta cuestión, en el cual se solicita la suma de 200.000 dólares como subvención para el Foro en 1981.

Parte III

7. De conformidad con el inciso c) del párrafo dispositivo 1 del proyecto de resolución, se pediría al Secretario General que garantizara que se prosiguieran los esfuerzos de las Naciones Unidas por proporcionar programas sobre la mujer a los medios de radiodifusión. En el documento A/C.5/35/73/Corr.1 se presenta una exposición separada de las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución relativo a la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (A/C.3/35/L.23/Rev.1) y se estima en 147.500 dólares el costo de la continuación y expansión de los programas de radiodifusión sobre la mujer en 1981.

8. De conformidad con el párrafo dispositivo 4, se pediría al Secretario General que informara al Comité de Información sobre un plan para dar carácter regional a la División de Servicios de Radio y Medios Visuales de manera que cada sección regional fuera responsable ante su respectiva región de la totalidad de las películas y los programas de radio y televisión producidos. El Secretario General espera poder preparar ese informe con los recursos disponibles en el presupuesto para el bienio 1980-1981. También tiene la intención de solicitar la asistencia del Servicio de Gestión Administrativa para elaborar ese plan para dar carácter regional a la mencionada División. Habida cuenta de los nuevos conceptos de la producción combinada de radio, televisión, y películas, tal vez sea necesario recurrir a expertos de fuera del sistema que ayuden a elaborar el plan. En ese caso, el Secretario General se propone hacerlo con recursos ya disponibles en el presupuesto ordinario.

9. Si bien el Secretario General revisaría la actual red de centros de información en atención al pedido que se le dirige en los párrafos dispositivos 5 y 6 a la luz de la evolución de la relación entre el DIP (Sede) y los centros, así como de las opiniones de la Dependencia Común de Inspección (DCI), propone que se aumenten los fondos de operaciones de los centros en una suma media de 1.250 dólares por centro para 1981, lo que da un total de 75.000 dólares, para ayudarlos a hacer frente al mayor volumen y complejidad de las actividades de los centros de información de las Naciones Unidas.

10. En virtud del inciso a) del párrafo dispositivo 6 del proyecto de resolución, se pediría al Secretario General que mejorara la red de centros de información examinando sus funciones y su papel en la estructura del Departamento de Información Pública y, donde se considerara necesario y en lo posible con los recursos ya disponibles, creando nuevos centros, en particular uno en Zimbabwe y uno en Bangladesh, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la necesidad de asegurar el equilibrio regional.

11. El examen de las funciones y el papel de la red de centros de información con miras a mejorar su funcionamiento no produciría el cierre de ninguno de los centros. Como indicó el Secretario General en sus observaciones sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre los centros de información 1/, la posibilidad de cerrar varios centros para que la red funcione con más eficacia es

1/ A/34/379/Add.1.

un camino que está virtualmente cerrado por razones políticas. Por lo tanto, no se podrían establecer nuevos centros en Zimbabwe y Bangladesh con los recursos existentes y para cada centro sería necesario crear seis nuevos puestos, a saber, un puesto de Director, de categoría P-5, y cinco puestos de funcionarios de contratación local que comprenderían un auxiliar de información, un auxiliar referencista bibliotecario, un auxiliar administrativo, un secretario y un operador de mimeógrafo-ordenanza. Además, para cada centro se necesitaría un crédito para la compra de muebles y equipo. Por lo tanto, se propone que se asigne la suma de 20.000 dólares para cada centro, como partida no periódica. Además, se necesitaría un crédito de 7.500 dólares para cada centro para suministros y materiales.

12. En lo tocante al alquiler y los gastos de mantenimiento de los locales, se recordará que, en su resolución 1405 (XIV), la Asamblea General pidió al Secretario General que obtuviera la cooperación de los Estados Miembros interesados a fin de que prestaran todas las facilidades posibles para el establecimiento de nuevos centros. En sus observaciones acerca del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre los centros de información 2/, el Secretario General dijo que no podía sino apoyar la idea de que los gobiernos de los países huéspedes pagaran el alquiler y los gastos de mantenimiento de los locales de los centros en sus respectivos países.

13. La posibilidad de obtener locales por los que no se abone alquiler para los dos nuevos centros será debidamente considerada. No obstante, se calcula que, si no llegara a materializarse esta posibilidad, en 1981 se necesitarían 10.000 dólares para cada uno de los centros; esta suma quedaría reflejada en el informe final sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 1980-1981.

14. Así pues, las necesidades adicionales para el establecimiento en 1981 de los dos nuevos centros de información serían las siguientes:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Sueldos y gastos comunes de personal	141 800
Muebles y equipos	40 000
Suministros y materiales	<u>15 000</u>
Total	<u><u>196 800</u></u>

15. En virtud del inciso b) del párrafo dispositivo 6 del proyecto de resolución, se pediría al Secretario General que mejorase la capacidad de los centros dotándolos de personal a un nivel compatible con sus responsabilidades particularmente

2/ Ibid.

en el caso de los centros que abarcan grandes jurisdicciones. El mejoramiento de la capacidad de los centros, en particular la de aquéllos que abarcan grandes jurisdicciones, exigiría la creación, en 1981, de cuatro puestos de auxiliares de información o auxiliares referencistas, con un costo estimado de 31.600 dólares.

16. De conformidad con el inciso c) del párrafo 6, se pediría al Secretario General que mejorara el equipo técnico, incluidos los servicios de télex, que se facilita a los centros de información. La adquisición gradual del equipo para todos los centros de información es una política que se ha venido aplicando desde hace muchos años. Una fracción de los recursos disponibles en la sección 27 del presupuesto por programas para el bienio 1980-1981 ha sido asignada a la adquisición o actualización de determinados componentes del equipo técnico de los centros. Ello incluye equipos de télex, proyectores de cine, pantallas de cine, aparatos de radio de onda corta, grabadoras y microfichas. Como se indicaba en las observaciones del Secretario General acerca del informe de la Dependencia Común de Inspección 3/, 48 de los 60 centros existentes en 1979 estaban equipados con servicios de télex. El Secretario General propone volver a examinar esta cuestión con objeto de determinar en qué medida una dotación más rápida de equipo técnico ayudaría a los centros a alcanzar los objetivos del proyecto de resolución. Sus propuestas a este respecto figurarán en la sección 27 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983.

17. De acuerdo con el párrafo dispositivo 8, se pediría al Secretario General que adoptara de inmediato las medidas necesarias para que hubiese equilibrio en el empleo de los idiomas oficiales en las publicaciones y los programas del Departamento de Información Pública y que aumentara la eficacia de la dependencia de adaptación creada con ese fin.

18. Se recordará que en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General y en relación con la aprobación de la resolución 34/182 se crearon once nuevos puestos - cinco del cuadro orgánico y seis del cuadro de servicios generales - para la producción de materiales de información en árabe, español y francés, conforme a la petición formulada al Secretario General de que tomara inmediatamente las medidas necesarias con miras a asegurar un equilibrio en el uso de los idiomas oficiales mediante el establecimiento de una pequeña dependencia de adaptación. Para aumentar la eficacia de la dependencia de adaptación y lograr un mayor equilibrio en el empleo de los idiomas oficiales sería necesario crear dos puestos, uno de P-3 y uno de servicios generales, con objeto de iniciar la producción de material de información en ruso. Los sueldos y gastos comunes de personal en relación con estos dos puestos se calculan en 31.000 dólares. Además, se necesitaría también un crédito de 25.000 dólares para la impresión, reproducción y distribución de material adaptado adicional. Los gastos por concepto de servicios comunes en relación con los nuevos puestos se calculan en 12.100 dólares.

3/ Ibid.

19. En virtud del párrafo dispositivo 9 del proyecto de resolución, se pediría al Secretario General que iniciara a la brevedad posible programas de capacitación en el servicio para periodistas y personal de radiodifusión de los países en desarrollo, de acuerdo con lo previsto en su informe a la Asamblea General; esos programas, que tendrían una duración de entre dos y cuatro meses, tendrían por objeto beneficiar al mayor número posible de profesionales y deberían coincidir en la mayor medida posible con los períodos de sesiones de la Asamblea General.

20. Se podrían organizar programas anuales de capacitación durante el período de sesiones para doce profesionales de radiodifusión y cuatro periodistas, por un período de una duración media de tres meses. Para esto se necesitarían recursos adicionales que se calculan en 108.000 dólares anuales, constituidos por 72.000 dólares por concepto de remuneraciones de los periodistas y profesionales de radiodifusión (1.500 dólares mensuales por participante), 32.000 dólares por concepto de gastos de viaje de ida y vuelta entre el lugar de origen y la Sede y 4.000 dólares para la adquisición de material de capacitación. Además, se necesitaría también una suma de 49.600 dólares por concepto de servicios comunes, como locales y espacio de oficinas.

21. De conformidad con el inciso a) del párrafo 10 de la parte dispositiva, se pediría al Secretario General que tomara las medidas necesarias para fortalecer y mejorar la estructura regional del Servicio de Radio del Departamento de Información Pública, prestando especial atención a la adecuada programación en los diversos idiomas de las regiones y, en ese contexto, que presentara al Comité de Información en su próximo período de sesiones un plan para la creación, con carácter prioritario, de una dependencia separada para el Caribe y para la ampliación de la Dependencia de Africa del Servicio de Radio.

22. A este respecto, se recordará que, en su resolución 34/182, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en consulta con el Comité de Información, reexaminara la distribución de las dependencias regionales del Servicio de Radio del Departamento de Información Pública con objeto de satisfacer mejor las necesidades particulares de las distintas regiones y de asegurar la mayor eficacia de dichas dependencias.

23. En cumplimiento de la resolución 34/182, se ha pedido al Servicio de Gestión Administrativa de la Secretaría que efectúe un examen del Servicio de Radio. Una vez finalizado este examen, el Secretario General, de conformidad con el inciso a) del párrafo dispositivo 10 de la resolución cuyas consecuencias se examinan, presentaría sus propuestas para mejorar la estructura regional del Servicio de Radio del Departamento de Información Pública, incluida la creación de una dependencia separada para el Caribe y la ampliación de la Dependencia de Africa del Servicio de Radio. En el ínterin, se propone la creación de dos puestos de la categoría P-3 con objeto de aumentar la capacidad de programación del Servicio en los idiomas chino y portugués.

24. Los gastos adicionales en relación con estos dos nuevos puestos son los siguientes:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Sueldos y gastos comunes de personal	30 600
Servicios comunes	12 400
Total	<u>52 000</u>

25. En virtud de los incisos b) y c) del párrafo 10, la Asamblea General pediría al Secretario General que formulare propuestas concretas para ampliar las transmisiones de onda corta con el objeto de hacerlas diariamente, y que preparara un estudio de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos relativos a las transmisiones internacionales de onda corta hechas por las Naciones Unidas utilizando sus propias instalaciones y frecuencias. El Secretario General espera que le será posible preparar un informe que contenga sus propuestas al respecto con los recursos de que dispone en el presupuesto 1980-1981.

26. En el inciso d) del párrafo 10, la Asamblea General pediría al Secretario General que aclarara, con carácter urgente, las cuestiones jurídicas relacionadas con la propuesta de que las Naciones Unidas introdujeran transmisiones de frecuencia modulada en la zona de la Sede. El Secretario General se propondría solicitar a la Oficina de Asuntos Jurídicos que examinara los aspectos legales de esta solicitud.

27. En el inciso e) del párrafo 10, la Asamblea General pediría al Secretario General que proporcionara al Servicio de Información de Ginebra el equipo necesario para la grabación electrónica y la difusión de información visual relativa a las actividades de las Naciones Unidas, en la medida de lo posible con los recursos existentes. Un conjunto básico de equipo de video combinado de 3/4 y 1 pulgada, del tipo adecuado y de carácter profesional (con una cámara) tendría un costo de 266.400 dólares. El equipo necesario para dotar el Servicio de Información de Ginebra de los medios de grabación electrónica y difusión visual solicitados en el proyecto de resolución exigiría incluir un crédito de 199.400 dólares en 1981, con carácter de partida no periódica que, junto con la cantidad de 67.000 dólares ya figura en el presupuesto por programas para el bienio 1980-1981, sumaría en total 266.400 dólares.

28. Con arreglo al inciso f) del párrafo dispositivo 10 del proyecto de resolución, se pediría al Secretario General que tomara las medidas necesarias para proporcionar al Departamento de Información Pública recursos adecuados que le permitieran garantizar, mediante comunicados de prensa, una información completa de todas las reuniones y acontecimientos importantes en las Naciones Unidas.

29. Se recordará que en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio el Secretario General indicó que, debido al aumento del número de reuniones, se limitaría o se seleccionaría la información durante períodos de mucha actividad, y que la selección de la información llevaría a la publicación de boletines de prensa con

/...

el resumen de los resultados de las sesiones, sin detalles de las deliberaciones 4/. Para restablecer una información completa, como se solicita en el inciso f) del párrafo 10 del presente proyecto de resolución, sería necesario crear tres nuevos puestos de oficiales de prensa de la categoría P-3. No sería preciso crear nuevos puestos de servicios generales, dado el aumento de productividad proveniente de la introducción, en 1980, de equipo de elaboración electrónica de textos. Los costos adicionales de los tres puestos mencionados son los siguientes:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Sueldos y gastos comunes de personal	59 400
Servicios comunes	18 600
Total	<u>78 000</u>

30. Con arreglo al inciso h) del párrafo dispositivo 10, se pediría al Secretario General que asignara, en forma equitativa y permanente, espacios para oficinas en la Sede de las Naciones Unidas a los representantes de los medios de información, prestando especial atención a las necesidades de los representantes de los países en desarrollo. En la actualidad se realiza un examen de la crítica escasez de espacio que existe en la Sede, y el Secretario General se propondría considerar la presente solicitud en sus planes futuros sobre asignación de espacio.

31. según lo que le pediría la Asamblea General con arreglo al inciso i) del párrafo dispositivo 10, el Secretario General examinaría, dentro de los recursos existente, la posibilidad de aumentar la participación de los países en desarrollo en la utilización de satélites, y presentaría un informe al respecto al Comité de Información durante su próximo período de sesiones.

32. En virtud del inciso j) del párrafo dispositivo 10, se pediría al Secretario General que iniciara la producción de programas de televisión en español. A fin de atender esa petición, sería necesario crear nuevos puestos: un productor de televisión, de categoría P-4, y un asistente de producción, de categoría G-5. Además durante 1981 se necesitarían 40.000 dólares para gastos adicionales contractuales y de operación. El costo total de iniciar programas de televisión en español sería el siguiente:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Sueldos y gastos comunes de personal	39 000
Gastos contractuales y de operación	40 000
Gastos de servicios comunes	12 100
Total	<u>91 600</u>

4/ A/34/6, párrafo 27.48.

33. En caso de que la Asamblea General aprobase los proyectos de resolución que figuran en el documento A/SPC/L.26, para 1981 se necesitarían nuevas consignaciones por un total de 980.200 dólares: 869.200 dólares en la sección 27, Información pública, y 111.000 dólares en la sección 28D, Servicios Generales, Sede. Estos montos pueden resumirse como sigue:

	<u>Sección 27</u>	<u>Sección 28D</u>	<u>Total</u>
	Dólares EE.UU.	Dólares EE.UU.	Dólares EE.UU.
Párrafo 2	23 900	6 200	30 100
Párrafo 9	75 000	-	75 000
Párrafo 14	196 800	-	196 800
Párrafo 15	31 600	-	31 600
Párrafo 18	56 000	12 100	68 100
Párrafo 20	108 000	49 600	157 600
Párrafo 24	39 600	12 400	52 000
Párrafo 27	199 400	-	199 400
Párrafo 29	59 400	18 600	78 000
Párrafo 32	79 500	12 100	91 600
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Total	869 200	111 000	980 200

34. Asimismo, se necesitaría la cantidad de 77.000 dólares en la sección 31 en relación con las contribuciones del personal, que sería compensada por un importe equivalente en la sección 1 de ingresos.

35. El costo completo para un bienio, excluyendo las partidas no periódicas, de las consecuencias financieras de los proyectos de resolución que figuran en el documento A/SPC/35/L.26 se calcula en 1.728.300 dólares para la sección 27, Información pública, lo que equivale a un aumento del 4,3% respecto de las consignaciones actuales para dicha sección.
